CDJ.CE-200112025-18

Señores
SECRETARÍA DE VIVIENDA
ALCALDIA DE JAMUNDÍ
E. S. D.

Asunto: Solicitud extensión de la suspensión del Contrato No. 34-14-14-0923 de 2025

Cordial saludo,

MYRIAM ROMERO PULECIO, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía No. 31.289.578, actuando en calidad de representante legal del CONSORCIO DISEÑOS JAMUNDÍ 2025, mediante el presente me permito solicitar la extensión de la suspensión del Contrato No. 34-14-14-0923 de 2025, por un lapso de 20 días calendario o hasta que las causas que generaron la suspensión sean superadas.

La suspensión inicial del 23 de diciembre se fundamentó en las operaciones de organizaciones armadas ilegales, destacando el Ejército de Liberación Nacional (ELN) con su declaración de paro armado indefinido en diciembre de 2025, y en los riesgos que representan otras estructuras similares presentes en la zona rural de Jamundí, específicamente en el corredor que une el sur de este municipio con el norte del Cauca, agravando las condiciones de orden público en la zona de estudio.

Como equipo consultor, mantenemos un compromiso firme con la entrega de resultados técnicos de alta calidad, alineados al objeto contractual y en el plazo más breve factible, priorizando siempre la integridad física del personal técnico y la preservación de los equipos especializados ante las conocidas limitaciones de seguridad en la zona de estudio.

Las labores de campo implican el despliegue de equipos especializados de alto costo y sensibilidad, tales como estaciones totales y equipos para perforación, cuyo valor patrimonial es alto y requiere condiciones de seguridad óptimas para su operación, calibración y traslado sin riesgos de hurto, daño o pérdida.

La comunicación permanente que ha tenido el equipo consultor con líderes comunitarios confirma que, a la fecha, no se han reestablecido las condiciones de

orden público necesarias para reanudar las actividades de campo con el acompañamiento local requerido, toda vez que continúan las alertas rojas por los atentados a la fuerza pública colombiana.

Por lo tanto, para continuar con los estudios y diseños proyectados en el contrato, es requerido el uso de drones y demás equipos especializados, sin embargo, y teniendo en cuenta que en estos elementos han sido objeto de manipulación para realizar los atentados, es un riesgo trabajar con dispositivos que pueden generar alertas a las autoridades, quienes pueden generar interrupciones críticas en el cronograma contractual y costos irrecuperables por los desplazamientos.

Paralelamente, se están adelantando las gestiones de acercamiento y permisos con los propietarios del lote para poder ingresar a hacer los estudios de campo.

Por lo expuesto, y en estricto cumplimiento de las normas de seguridad ocupacional (Resolución 0312/2019 MinTrabajo) y protocolos de gestión de riesgos en zonas de conflicto (Política Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana), se solicita formalmente la extensión de la suspensión contractual por 20 calendario, con el fin de proteger la inversión en equipos especializados y garantizar la continuidad técnica del proyecto una vez restablecidas las condiciones de seguridad.

Cordialmente,

MYRIAM ROMERO PULECIO
CC No. 31.289.578
Rep. Legal CONSORCIO DISEÑOS JAMUNDÍ 2025
NIT No. 901.994.147-7